

FECHA: 13/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4290/2011
ID TÍTULO: 2502527

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	GRADO EN VETERINARIA
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES:

Se comunica al Consejo de Universidades que como procedimiento especial, con el fin de disponer de evidencias de la necesidad de estas enseñanzas, se solicitó a esta Universidad nuevos informes que evidenciaran la necesidad de un mayor número de estos profesionales de acuerdo con incongruencias en el apartado de justificación con lo solicitado por agentes europeos. La memoria incluye dos resúmenes de actas de las reuniones con el Colegio de Veterinarios de Valencia. A continuación, la Universidad se replanteó la oferta formativa inicial de acuerdo con la sugerencia de ANECA así como con la información que obtiene en estas consultas, reduciendo la solicitud inicial a 60 estudiantes.

Se da traslado a la Comunidad Autónoma Valenciana que para estos nuevos títulos se hagan las consideraciones oportunas debido a que pueden producirse solapamientos en prácticas, recontrataciones de profesorado, problemas en la dotación de animales para prácticas formativas, entre otros aspectos, que puede impedir la buena marcha tanto de los nuevos títulos a ser verificados como la de los anteriores. Asimismo, se sugiere que con el fin de velar por el aprendizaje de estos estudiantes, se de seguimiento de los compromisos adquiridos para la contratación de recursos humanos y materiales adquiridos en la solicitud de verificación que aquí se informa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

El plan de dotación del personal académico de este título se sugiere sea objeto especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado que es un título de nueva implantación, se sugiere que la dotación de recursos materiales y servicios sea objeto especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 13/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez